

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Consultoría Individual de Línea**

---

**ASISTENTE PARA APOYO A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD**

**Entidad:** Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

**Partida:** 25220 Consultores de Línea

**Fuente de Financiamiento:** 41 TRANSFERENCIAS TGN

**Organismo Financiador:** 111 TESORO GENERAL DE LA NACION TGN

**Categoría Programática:** 34

**Programa:** 34

### **1. Antecedentes**

- 1.1** El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo No 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2** La Ley N° 337 de fecha 11 de enero del 2013, aprueba el Programa de Producción de Alimentos con sus dos componentes: **1)** Producción de Alimentos y **2)** Restitución de Bosques, que tiene por finalidad incentivar, en predios que hubieran sido objeto de desmontes sin autorización, la producción de alimentos para garantizar el derecho fundamental a la soberanía y seguridad alimentaria y la restitución de áreas de bosques afectadas, en el marco de lo previsto en el párrafo II del Artículo 16 de la Constitución Política del Estado.
- 1.3** El Decreto Supremo N° 4335, 16 de septiembre de 2020, tiene por objeto fortalecer las acciones en el marco de la declaratoria de emergencia nacional por eventos recurrentes como ser: sequía, incendios, granizadas, heladas e inundaciones.
- 1.4** El Decreto Supremo N°4354, de 29 de septiembre de 2020, establece un Post Programa de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques, con la finalidad de concluir con las actividades para el cierre final del programa.
- 1.5** La Resolución Administrativa N° **272/2020, del 29 de septiembre de 2020**, autoriza a la Dirección General Administrativa y Financiera ejecutar los saldos de presupuesto institucional del programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques y fortalecer las operaciones por la Emergencia Nacional por los incendios forestales.
- 1.6** La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra viene llevando a cabo una serie de actividades acorde al "Plan de Acción Inmediata para la Prevención y Control de Quemadas e Incendios Forestales", para la atención a la emergencia nacional se requiere apoyar a las unidades con falencia de personal para cumplir con los requerimientos de las direcciones solicitantes, es por eso que la Dirección General Administrativa y Financiera requiere la contratación de **ASISTENTE PARA APOYO A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD**

## **2. Objetivo de la Consultoría**

Apoyar la gestión de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General Administrativa y Financiera de la ABT, en varias áreas contables, registro, verificación, evaluación de descargos de gastos generados para el funcionamiento de la ABT, archivos generales de la Unidad y del programa 34 del Componente Restitución de Bosques, así también en la preparación de los Estados Financieros de la Entidad correspondiente a la gestión 2020.

## **3. Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor**

### **3.1 Alcance de Trabajo**

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

1. Apoyo en preparar la documentación y archivos para los Estados Financieros al 31/12/2019 sobre CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR al 31/12/2019.
2. Apoyo en realizar borradores de Asientos Manuales que se realizan para el cierre final en la elaboración de los Estados Financieros al 31/12/2019.
3. Apoyo en preparación y conciliación de todas las cuentas de activo y pasivo para la elaboración de los Estados Financieros.
4. Apoyo en las conciliaciones bancarias para la terminación de los Estados Financieros.
5. Apoyo en la impresión de la documentación de los estados financieros.
6. Apoyo en la compaginación de la documentación de los estados financieros.
7. Apoyo en la perforación y anillado de los documentos de los Estados Financieros, más o menos 10 ejemplares.
8. Apoyo y seguimiento, evaluación de descargos que corresponden a los programas, Restitución de Bosques y ejecución del TGN, los cuales abarcan a todas las oficinas de la ABT a nivel Nacional, de las 7 Direcciones Departamental, 24 Unidades Operativas de Bosques y Tierra, 7 Puestos Fijos de Control Forestal, 4 Direcciones Generales y Jefaturas Nacionales.
9. Apoyo en el Sistema SIGEP, sobre la apertura de Cajas Chicas, y Fondos en avance de las Direcciones Departamentales y UOBTs para la gestión 2020.
10. Apoyar en la elaboración de Registro de Libro de Compras Mensuales IVA y Retenciones.
11. Apoyar en la digitación de los preventivos de la COPARTICIPACION, que se realizara en febrero y marzo 2020.
12. Control descriptivo en el Archivo general de la documentación Contable que se genere en la Unidad de Contabilidad.
13. Apoyo en la elaboración de la documentación de pagos y descargos del programa 34.
14. Apoyo a otras actividades de la responsable de la Unidad de Contabilidad.
15. Apoyo en general a la Unidad de Contabilidad en todas las áreas o tareas de la unidad.

## **4. Perfil del Consultor**

### **4.1 Calificación y Experiencia**

Formación y Nivel Profesional: Estudiante de la Carrera de Contaduría o Auditoría Financiera.

### **4.2 Experiencia General:** 1 año

- Manejo de procesadores de texto, Excel e Internet.
- Manejo del Sistema Contable SIGEP

- Pensamiento crítico y analítico.
- Alta capacidad de análisis y proactividad. Capacidad de trabajo en equipo, bajo presión, inclusive fuera de horarios de trabajo

#### **4.3 Experiencia Específica:** 6 meses

- Manejo del SIGEP

### **5. Adjudicación**

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 15.014,20 (Quince mil catorce con 20/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2020.

### **6. Vigencia y localización**

La consultoría tendrá vigencia de 2 meses y 22 días, es decir desde el 09 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.

Tendrá como lugar de trabajo la ciudad de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de departamento y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

### **7. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP**

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 5.493,00 (Cinco mil cuatrocientos noventa y tres 00/100 bolivianos) por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral de impuestos y fotocopia del formulario de pago de contribuciones a la AFP como afiliado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

### **8. Propiedad Intelectual**

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo, el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

### **9. Informe de Actividades**

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el responsable de la Unidad de Contabilidad y el Jefe Nacional de Finanzas, como requisito previo

para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría se deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por las mismas autoridades.